20 FEB 2026

RESOLUCIÓN NRO. 0777-4

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-SI-010-2025.

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación número 004 de 01 de enero de 2024 y modificado por el decreto No. 011 del 03 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 02/12/2025 y hasta el 10/12/2025 a las 6:00 p.m. el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de concurso de méritos CM-SI-010-2025, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CORREDOR VERDE CÓMO SISTEMA TEMPORAL DE CICLOCAMINABILIDAD Y SENDERISMO SOBRE LA ANTIGUA VÍA FÉRREA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA Y CHINCHINÁ."

2. Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

3. Que, en el presente proceso de contratación no se configuraron los postulados de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.3.2.del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 8167-4 del 17 de diciembre de 2025, se dio apertura formal del proceso.

5. Que, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma Secop II, el día 06 de enero de 2026, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas recibió las propuestas para el proceso de la referencia, para los cuales se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO AC CORREDOR VERDE	JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ
2	CONSORCIO FERREO ARDANUY	OSCAR ANDRES RICO GOMEZ
3	CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	GERMAN ANDRES CASTRO GAONA
4	EPYPSA SAS	NELSON EVELIO LOPEZ GIL
5	CONSORCIO CORREDOR VERDE 010	JULIO CAYETANO RODRIGUEZ
6	CONSORCIO VERDE METSOL	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL
7	CONSORCIO UGGB CORREDOR VERDE	MANUEL GONZALEZ MOLES
8	CONSORCIO FERREO PROES	PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
9	CONSORCIO URBANISMO FERREO	GERSSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES
10	CONSORCIO SIACAL	SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS
11	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	SEBASTIAN GOMEZ ECHEVERRI

6. Que, el día 04 de febrero de 2026, se publicó el informe preliminar de evaluación.

0777-4 20 FEB 2026

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación el comité evaluador del proceso CM-SI-010-2025, recibió las subsanaciones correspondientes.

8. Que fue publicado en la plataforma Secop II el informe final de evaluación, en la fecha de 13 de febrero de 2025, de este informe se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas y se publicó el informe final corregido el 19 de febrero de 2026.

9. Que, en consecuencia, la secretaria de infraestructura acoge la recomendación del comité evaluador y adjudicara el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, el secretario de infraestructura acoge la recomendación del comité evaluador y adjudicara el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de méritos CM-SI-010-2025 cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CORREDOR VERDE CÓMO SISTEMA TEMPORAL DE CICLOCAMINABILIDAD Y SENDERISMO SOBRE LA ANTIGUA VÍA FÉRREA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA Y CHINCHINÁ al CONSORCIO SIACAL, representado por SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RÍOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1020754251, conformado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS, con nit 900896195-7con un porcentaje de participación del 10% y TOPOLOGIA SAS BIC con NIT 901868134-2, con un porcentaje de participación del 90%. Por un valor de **$ 2,324,669,489.87**

SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

TERCERO. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II, para los fines de control pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Caldas

Proyectó: Laura Viviana Ramírez Rey
Profesional Especializado
Secretaria jurídica